



Bellavista, 27 de febrero del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 048-2024-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 014-2024-U.I.FIPA de fecha 22/02/2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la Resolución N° 001-2024-CDUIFIPA de fecha 19/02/2024 que aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SU INFLUENCIA EN EL ESTRÉS LABORAL DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EL 2022"**, del Docente Ordinario Categoría Principal a Dedicación Exclusiva Dr. CAMPOSANO ANTICONA ABIU DAVID para su ratificación en Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene entre otras la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la unidad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 309-2022-CFIPA del 12 de agosto del 2022, se refrenda la Resolución N° 017-2022-U.I.FIPA del 04.08.2022 que aprueba el Proyecto de Investigación presentado por el Docente Ordinario Categoría Principal a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. CAMPOSANO ANTICONA ABIU DAVID; titulado: **"IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SU INFLUENCIA EN EL ESTRÉS LABORAL DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EL 2022"**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 580-2022-R del 31 de agosto del 2022, se aprueba el mencionado Proyecto de Investigación del Docente Ordinario Categoría Principal a Dedicación Exclusiva Dr. CAMPOSANO ANTICONA ABIU DAVID, cuyo cronograma de ejecución comprende el período desde el 01 de agosto del 2022 al 31 de enero del 2024;

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CDUIFIPA de fecha 19/02/2024, la Unidad de Investigación aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: **"IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SU INFLUENCIA EN EL ESTRÉS LABORAL DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EL 2022"**;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2024 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** la Resolución N° 001-2024-CDUIFIPA de fecha 19/02/2024, la Unidad de Investigación aprueba el **INFORME FINAL** del Proyecto de Investigación titulado: **"IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SU INFLUENCIA EN EL ESTRÉS LABORAL DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EL 2022"** presentado por el **Docente Ordinario Categoría Principal a Dedicación Exclusiva Dr. CAMPOSANO ANTICONA ABIU DAVID**.
- 2° Elevar**, la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3° Transcribir**, la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Investigación de la FIPA, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes

EEBA/Cehr
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA